

DECRETO N° 0381

SANTA FE, 12 de Marzo de 2009

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislativa de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Aprueba convenio de fecha 21 11 2007, suscripto por el Ministerio de la Producción y el Servicio Meteorológico Nacional.
- Aprueba convenio de fecha 28 02 2008, celebrado por el Ministerio de Salud de la Provincia con el Ministerio de Salud de la Nación, sobre atención médica a beneficiarios de pensiones no contributivas.
- Donación de una fracción de terreno a la Comuna de Amenábar.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti